



CUT: 211743-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0440-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: 211743-2025, presentado por el señor PEDRO PASCUAL HUAMAN ARANDA, identificado con DNI: 22408315, presidente del Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;



Que, el Informe Técnico N° 0083-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/ADCL concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, corresponde que el Comité de Regantes del Canal "Tingo Ragra-PaucarConohuayun-Patron Pampa", asuma la denominación de Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa;

Que, asimismo, se precisa que Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Huallaga Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa, a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Tingo Ragra Paucar Conohuayon Patrón Pampa, con arreglo a ley, y poner de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLEN ALVARADO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

